



Guía para los coordinadores de movilidad

Facultad de Psicología

Coordinadores de Movilidad Comisión de Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Psicología
Vicedecanato de Relaciones Institucionales, Practicum y Relaciones Internacionales



Guía coordinadores de movilidad

Contenido

Guía coordinadores de movilidad	0
Estudiantes entrantes	2
Inicio de la movilidad	2
Durante la movilidad	2
Tras la movilidad	2
Estudiantes salientes.....	3
Antes de la movilidad.....	3
Durante la movilidad.....	5
Tras la movilidad	5

Estudiantes entrantes

Inicio de la movilidad

- Sesión inicial de bienvenida: haciendo especial hincapié en que deben consultar la [normativa de estudiantes entrantes](#) de la UAM y las guías docentes de cada asignatura, aclarar las dudas sobre el formato de la evaluación y las convocatorias de exámenes (*Art.21. 1. Serán de aplicación a los estudiantes de movilidad los Estatutos y la normativa general de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid, incluida la normativa de evaluación académica*).
- Recordar las funciones del coordinador académico de movilidad: explicitar con ellos qué vía de comunicación se va a emplear.
- Recordar el rol de la delegación de estudiantes.
- Recordar que es su responsabilidad realizar los trámites administrativos en los plazos correspondientes (deben consultar con frecuencia el correo de la UAM y las comunicaciones que recibirán del SERIM o de la ORI de la facultad).
- Situaciones frecuentes que requieren un seguimiento:
 - o Su nivel funcional del idioma, puede que aunque tengan un B2, no le posibilite seguir las clases con normalidad (*Art.4. Para poder cursar estudios en la UAM, los estudiantes de movilidad deberán contar con un nivel de conocimiento suficiente de la lengua en la que éstos se impartan*).
 - o Solapamiento de los horarios que suponen un cambio en su LA.

Durante la movilidad

- Convocar una sesión de seguimiento antes de los exámenes.

Tras la movilidad

- Identificar aquellos estudiantes que deben realizar convocatorias extraordinarias.
- En el caso de que sea necesario, informar y poner en marcha el procedimiento para la realización de examen extraordinario en origen.

Estudiantes salientes

Antes de la movilidad

País de destino

Nivel de idioma: aunque la universidad de destino no requiera un nivel de idioma, se recomienda adquirir un conocimiento básico del mismo para el manejo en el día a día.

Beca: [Art. 13](#). *La obtención de una plaza de movilidad no implica necesariamente la obtención de ayuda financiera.*

La gestión de la ayuda financiera se realiza desde el SERIM no desde la ORI de la facultad. El primer ingreso de la ayuda suele realizarse en el mes de noviembre del curso en el que se realiza la movilidad.

[Art. 14](#). *No se podrá obtener más de una plaza de movilidad dentro del mismo programa y nivel de estudios, aunque se trate de planes de estudios distintos, salvo que el programa en cuestión lo permita. Asimismo, no se podrá obtener más de una plaza de movilidad de distintos programas cuyos períodos de estancia sean coincidentes.*

En el caso de que el estudiante se haya presentado a la convocatoria Erasmus y SICUE, deberá reducir la estancia de la segunda para poder realizar ambas.

[Art. 15](#). *Los estudiantes seleccionados deberán encontrarse en un estado de salud adecuado para poder disfrutar de su periodo de movilidad, lo que deberán aseverar mediante la firma del documento correspondiente.*

Acuerdo de estudios:

[16.3](#). *El Acuerdo de Estudios deberá contemplar un **número mínimo de créditos a reconocer igual a 2/3 de la carga lectiva de su plan de estudios en la UAM** durante el período de movilidad.*

CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS GRADO	CRÉDITOS MÍNIMOS
2º	1º	30 créditos	20 Créditos movilidad por cuatrimestre
	2º		
3º	1º		
	2º		
4º	1º		
	2º		

[16.5](#). *También será responsabilidad del estudiante que vaya a realizar cursos que se reconozcan por asignaturas Obligatorias o de Formación Básica de su plan de estudios, **proporcionar a sus coordinadores/tutores las guías o programas disponibles de dichos cursos, con el fin de tener constancia previa de su compatibilidad.***

[30.2](#). *Con carácter general, el estudiante podrá cursar en la institución de acogida asignaturas de **Formación Básica, Obligatorias, Optativas, Prácticas Externas y Trabajo de Fin de Grado o Máster**, sin que haya prioridad alguna entre ellas.*

30.3. En el caso de las asignaturas de Formación Básica y Obligatorias será **preciso comprobar y garantizar la equivalencia en al menos dos tercios de las competencias y el número de créditos** entre las asignaturas cursadas en la institución de acogida y las asignaturas correspondientes de la titulación del estudiante en la UAM.

30.7. Las asignaturas cursadas en la institución de acogida **no especificadas en el Acuerdo de Estudios o en sus modificaciones** para su reconocimiento posterior por asignaturas de la UAM **no serán reconocidas**.

Los estudiantes de la facultad de Psicología **no** podrán incluir en su **Acuerdo de Estudios (AE)** **asignaturas optativas de idioma o cursos de idioma** en destino ya que en el Plan de estudios de Psicología no hay ninguna asignatura optativa de idioma. Sin embargo, pueden cursar una asignatura de idioma fuera del AE y [solicitar el reconocimiento de estos créditos](#) dentro por actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil (siempre y cuando previamente no hayan reconocido los 6 créditos posibles).

Se recomienda, en la medida de lo posible, mantener en la optatividad el mismo perfil tanto destino como en origen.

Las equivalencias reconocidas en los AE podrán ser 1:1 pero también entre más de una asignatura del destino con una de la UAM y/o una del destino con más de una asignatura de la UAM. En todos los casos se perseguirá que los emparejamientos correspondan a un número similar de créditos y a competencias equiparables entre las asignaturas

Se deben incluir en el AE asignaturas habilitadas para el curso en el que se realizará la movilidad. Esto es de especial relevancia en asignaturas optativas que se ofertan bianualmente ya que no se puede reconocer una asignatura que no se puede matricular en el año en el que se realiza la movilidad.

Para matricularse en la asignatura de Practicum será requisito haber superado al menos 156 créditos obligatorios, entre ellos la totalidad de los de 1º, 2º y 3º curso (con las salvedades recogidas en el Reglamento de las Prácticas Curriculares del Grado de la Facultad de Psicología de la UAM, aprobado por la Junta de Centro el 06/07/2016). En el caso de que un estudiante no satisfaga los requisitos por haber realizado una movilidad, podrá presentar una solicitud de instancia general (expone-solicita) y la documentación que considere oportuna en la Oficina de Practicum en el plazo establecido al efecto para que se estudie su caso por la comisión de Practicum. Si la comisión de Practicum considera favorable que el estudiante puede cursar la asignatura de Practicum, se le asignará un centro de prácticas en el 2º plazo de asignación.

Asignaturas a distancia: Excepcionalmente y previo informe favorable del coordinador de movilidad y del coordinador de la asignatura implicada, se valorará por parte del vicedecano la posibilidad de cursar una asignatura a distancia siempre y cuando sea la única restante para finalizar el grado. El estudiante deberá presentar una instancia general, adjuntando el informe favorable del coordinador de movilidad y de la coordinación de la asignatura.

Optatividad: se recuerda que se pueden cursar un total de 12 créditos optativos sobre los 240 créditos del grado (incluyendo los 6 créditos por actividades culturales, deportivas o por idiomas).

Durante la movilidad

16.4. Será responsabilidad del estudiante, una vez que se incorpore a la institución de destino, comprobar la compatibilidad de los horarios, los créditos y las horas de que constan las asignaturas especificadas en el AE, así como la posibilidad de cursarlas en la institución de acogida. Una vez comprobado lo anterior, los posibles cambios tendrán que ser comunicados por escrito y sometidos a aprobación del tutor/coordinador en el plazo establecido por la UAM. En su caso los cambios deberán ser añadidos como anexo a dicho Acuerdo.

En caso de que el **cambio en el AE** suponga una **modificación de la matrícula en la UAM**, es responsabilidad del estudiante presentar en tiempo y forma el [modelo de instancia general \(expone-solicita\)](#) a la **ORI** de Psicología junto con el AE modificado en SIGMA y LA firmados por el coordinador de movilidad, en el que se solicita el cambio de la matrícula de las asignaturas afectadas. Por ejemplo, de instancia general:

EXPONE:

Encontrándome de movilidad en el marco del Programa X y dado que en la universidad de destino no se va a ofertar la asignatura SFM0014263 - PSICOLOGIA SOCIALE E DELLE ORGANIZZAZIONI que iba a reconocer por la asignatura en la UAM 18865 PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES he realizado una modificación del Acuerdo de Estudios aprobado por el coordinador de movilidad, el profesor XXX

SOLICITO:

La modificación de la matrícula de la asignatura actualmente matriculada:

18865 PSICOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES

Por la asignatura 18864 PSICOLOGÍA DE LOS GRUPOS

Tal y como aparece en la modificación del acuerdo de estudio aprobado por el coordinador de movilidad y adjuntado a esta solicitud.

Es importante que el estudiante conozca la normativa de la universidad de destino, ya que deberá ajustarse a las normas del centro donde vaya a realizar la movilidad (esto es especialmente importante respecto a los plazos para realizar exámenes de convocatoria extraordinaria u otras actividades de evaluación - **Art. 37.** *Cumplir con aprovechamiento el programa de estudios/prácticas, debiendo ajustarse a las normas del centro donde haya de realizarse.*)

Tras la movilidad

Reconocimiento de créditos

Art. 29. *Los tutores /coordinadores determinarán la equivalencia de las calificaciones obtenidas por el estudiante en la institución de acogida por las correspondientes calificaciones de la UAM, aplicando los criterios aprobados por la Comisión de Relaciones Internacionales de la UAM o por el centro correspondiente.*

Importante utilizar el documento propuesto por la Facultad. En caso de querer incluir alguna modificación en el mismo, se deberá informar en la reunión con los coordinadores al final del curso para realizar las modificaciones pertinentes y poder publicarlo actualizado, de cara al curso siguiente.

Solo se podrá otorgar MH cuando así se especifique en el TOR, tal y como se refleja en el documento de reconocimiento de créditos de la Facultad.